



Santiago del Estero, 16 de abril del 2008

RESOLUCIÓN CD FCF N° 042/08

NOTA FCF N° 449/08

V I S T O:

La nota presentada por el Sr. Lucas Luciano Ponce, alumno de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se lo autorice a inscribirse en la Carrera de Ingeniería Forestal y se lo exima del curso de ingreso de esta Facultad.

Que el Departamento Alumnos de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE ha informado acerca de la situación curricular del solicitante.

Que el Sr. Ponce aprobó las asignaturas “Matemática” y “Química” en la Facultad de Agronomía y son coincidentes con las del Curso de Ingreso que se dictó en esta Facultad, según informes de los Coordinadores de Áreas respectivas.

Que el Honorable Consejo Directivo, en su Reunión Ordinaria N° 2 del 11 de marzo del año 2004, ha tratado el tema y ha decidido facultar a las autoridades de la Facultad para realizar este trámite.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS FORESTALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Eximir al alumno Lucas Luciano Ponce, DNI N° 35.107.934, de la obligación de asistir al Curso de Ingreso 2008 en esta Facultad, por haberlo cursado en la Facultad de Agronomía y Agroindustrias y autorizarlo a registrar su inscripción en la carrera de Ingeniería Forestal en el año académico 2008.

ARTÍCULO 2. Autorizar al Sr. Lucas Luciano Ponce a cursar las asignaturas correlativas de “Matemática” y “Química” de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. Enviar copia a Departamento Alumnos; notificar al interesado. Cumplido, archivar.

icl



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
Ingeniero Néstor René Ledesma

*Año del Cincuentenario de la creación de
la Primera Facultad de Ciencias Forestales
en la República Argentina*